



## Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPORTIVOS INTERINO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN FNFV GUION CE GUION CERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (FNFV-CE-049-2020) DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EMITIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITO TEXTUALMENTE ESTABLECE:

### COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

Guatemala, cinco de octubre de dos mil veinte. -----

#### RESOLUCION FNFV-CE-049-2020

#### CONSIDERANDO

Que es conveniente disponer de mecanismos administrativos que permitan administrar en forma ágil, oportuna y transparente los recursos utilizados de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

#### CONSIDERANDO

Que según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, en el Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículo 98, indica que las Federaciones deportivas son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que ejercerán su autoridad en toda la República.

#### CONSIDERANDO

Que en el artículo 39 "Facultades del Comité Ejecutivo" de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala establece en su inciso a) Adoptar todas las decisiones que no pertenezcan al ámbito de responsabilidad de la Asamblea o cualquier otro órgano según los Estatutos y reglamentos de la FEDEFUT; d) Aprobar los reglamentos de la FEDEFUT que no pertenezcan al ámbito de responsabilidad de otro órgano de la FEDEFUT.

#### CONSIDERANDO

Que es necesario adoptar las medidas administrativas convenientes para fortalecer la funcionalidad de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, y que para lograr este propósito es necesario reglamentar el procedimiento referente al uso de combustible y lubricantes, para lograr un mejor desarrollo en las actividades de la misma





## Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

### CONSIDERANDO

Que para el efecto anteriormente indicado, es oportuno nombrar y regular el uso de los recursos destinados para combustible, a través de la persona responsable, implementando los procedimientos administrativos pertinentes.

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 98, y los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Artículo 1, 2, 3, 39 (a) y (d) y 73, este Comité Ejecutivo, al resolver, -

### DECLARA:

- I. Nombrar a la Licenciada Evelyn Karina Pérez Pérez, como encargada del manejo y consumo de Combustibles y Lubricantes.
- II. Autorizar el Manual de procedimientos para el uso de combustible y lubricantes FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001.
- III. Se designa a la Unidad de Auditoria Interna, para que realice los arqueos, de conformidad a sus procedimientos, deberá realizar las verificaciones que considere pertinentes sobre el uso y destino de los vales; las observaciones, conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones serán presentadas a la Secretaria General Administrativa y a la Dirección Administrativa.
- IV. Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución a la Secretaria General Administrativa y a la Unidad de Auditoria Interna de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, -FEDEFUT-.
- V. Archívese las presentes actuaciones.

Firmas ilegibles. **PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.**



Lic. Fredy Antonio Salguero Bojorquez  
Director de Asuntos Jurídicos y Deportivos Interino  
Federación Nacional de Fútbol



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Área:  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Código:  
FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001

Versión:  
01

Fecha de emisión:  
Octubre 2020

Página:  
1 de 12

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

“MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES”

(FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001)

Aprobado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. William Fredy Martínez Molina	Secretario General Administrativo	05/10/2020	

Lic. William Fredy Martínez Molina  
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO  
Federación Nacional de Fútbol

Revisado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Licda. Ana Cristina González Antillón	Encargada de Capacitación y Desarrollo, Elaboración de Manuales de Procedimientos	05/10/2020	

Licda. Ana Cristina González Antillón  
ENCARGADA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTO  
Federación Nacional de Fútbol

Elaborado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Licda. Evelyn Pérez.	Coordinadora del Departamento de Servicios Generales y Almacén	05/10/2020	

Licda. Evelyn Karina Pérez Pérez  
Coordinadora del Departamento de Servicios Generales  
Federación Nacional de Fútbol

**FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**

Título:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Área:

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Código:  
FEDEFUT-RHDA/SG-PA-  
001Versión:  
01Fecha de  
emisión:  
Octubre  
2020Página:  
2 de 12

<b>Índice de contenido</b>		<b>Hoja</b>
0	Índice de contenido	... 2
1	Objetivo	... 3
2	Alcance	... 3
3	Normas	... 3
4	Responsabilidad	... 5
5	Documentos y datos relacionados	... 5
6	Definiciones	... 5
7	Procedimiento "uso de Combustible".	... 6
8	Flujograma	... 7
	ANEXOS	

Handwritten marks or signatures in the bottom right corner of the page.

	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA</b>			
	Título: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	Área: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
	Código: FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Octubre 2020	Página: 3 de 12

**I. OBJETIVO:**

Establecer las normas, procedimientos y responsabilidades para el uso, control y administración del combustible de la Federación Nacional de Fútbol –FEDEFUT- de conformidad con la legislación vigente.

**II. ALCANCE:**

El presente manual es de cumplimiento obligatorio para todos los empleados y funcionarios que prestan sus servicios en la Federación Nacional de Fútbol –FEDEFUT- independientemente de su relación laboral, que tengan responsabilidad sobre el uso del combustible que provee la Institución.

**III. NORMAS GENERALES:**

- Toda solicitud de combustible debe realizarse con el mínimo de tres horas de antelación a la hora de salida de la comisión si es dentro de la ciudad capital, si es para el interior del país, con un día de antelación.
- El combustible es exclusivamente para ser utilizado en vehículos de la Institución, salvo aquellos particulares que autorice la máxima autoridad de FEDEFUT.
- Los vehículos de la FEDEFUT para comisiones oficiales, actividades deportivas, para transporte de pasajeros o de carga y para trabajos de campo, con la autorización correspondiente del Secretario General Administrativo, deben ser dotados de combustible. Para el efecto, en el formulario correspondiente debe anotarse previamente la distancia a recorrer y el combustible a consumir de conformidad con la escala siguiente:

**Automóviles, Pickups, Jeeps, paneles, camionetillas y otros similares, según su cilindraje accionados por gasolina:**

	<u>Kms. Por Galón</u>
DE 4 Cilindros	35
DE 6 Cilindros	25
DE 8 Cilindros	15
DE 8 Cilindros de lujo	10

**Automóviles, pickups, jeeps, paneles, camionetillas y otros similares, según su cilindraje accionados por diesel:**

	<u>Kms. Por Galón</u>
De 4 Cilindros	32
De 6 Cilindros	28
De 8 Cilindros	16
De 8 Cilindros de Lujo	12

- En la consecución de una comisión, la medición del kilometraje recorrido se comprobará con el dispositivo que indica la distancia recorrida (odómetro) de los vehículos o en su defecto por una

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA</b>			
	<b>Título:</b> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	<b>Área:</b> DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
	<b>Código:</b> FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de emisión:</b> Octubre 2020	<b>Página:</b> 4 de 12

tabla autorizada por la Secretaria General Administrativa, que compruebe la distancia hacia el lugar de la comisión realizada.

- Corresponde al Encargado de Combustible llevar el registro de los formularios que debe llenarse en su totalidad y que debe ser firmado por quien reciba los cupones o vales de combustible.
- El Encargado de Combustible deberá resguardar y entregar los cupones o vales de combustible a los responsables de las comisiones obedeciendo el kilometraje calculado por el Encargado de la Unidad de Transportes para el efecto.
- Reconocimiento por uso de vehículo propiedad del comisionado: En el cumplimiento de una comisión y por falta de vehículos o deterioro de la institución, se podrá utilizar los que sean propiedad de las personas comisionadas, para lo cual se reconocerá dos quetzales (Q.2.00) por cada kilómetro recorrido, el cual cubre: desgaste, servicio de mantenimiento, combustibles, lubricantes y otros gastos similares, toda vez sea autorizado por la máxima autoridad de FEDEFUT.
- Reintegro y complemento de combustible: Podrán hacerse reintegros de combustible, únicamente cuando se exceda el total de los vales o cupones de combustible o se haya utilizado vehículo particular. Estos se deben realizar a más tardar el tercer día hábil después de regresar de comisión obedeciendo los registros de kilometraje real.
  - a. Reintegros: Si el combustible asignado fue mayor que lo utilizado, el usuario deberá reintegrar a FEDEFUT el excedente.
  - b. Complemento: Si el combustible asignado fue menor que lo utilizado, el usuario recibirá el complemento.
- El encargado de combustible deberá llevar un **libro de ingresos y egresos de cupones y/o vales de combustible**, registrado y autorizado por la Contraloría General de Cuentas, debe mantenerse actualizado el cual deberá contener como mínimo: La fecha de entrega de los cupones, el nombre de la persona que los recibe, el valor de cada cupón, los números correlativos de los cupones o vales y deberá reflejar el saldo del total disponible
- Los cupones de combustible para vehículos de la Institución en la realización de comisiones dentro de la ciudad capital, serán solicitados por el Encargado de la Unidad de Transportes y/o pilotos según vayan surgiendo los requerimientos.

#### IV. RESPONSABILIDAD:

- El encargado de combustible es la persona contratada y delegada por Autoridad Máxima Superior, para llevar el control, custodia y registro de los cupones y vales de combustible y comprobantes de entrega.


	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA</b>			
	<b>Título:</b> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	<b>Área:</b> DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
	<b>Código:</b> FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de emisión:</b> Octubre 2020	<b>Página:</b> 5 de 12

#### DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

<i>Código</i>	<i>Nombre del documento o dato</i>
	Comprobante de entrega de cupones o vales de combustible
	Libro para control de cupones de combustible

#### V. DEFINICIONES:

**Cupones o Vales para combustible:** Se entiende por Cupón o Vale de combustible al documento emitido y numerado por la empresa expendedora de combustible a favor de FEDEFUT y pagadero al portador, el cual se hace efectivo en la compra de combustible, este documento representa una compra previa de producto en la empresa emisora.

**Comprobante:** Constancia extendida por la estación de servicio al momento de canje de los vales o cupones de combustible.

**Informe:** Es el documento en el cual se comunica información relevante realizada en la comisión conforme al nombramiento autorizado.

**Comisión:** diligencia asignada por la Autoridad Superior de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala por medio de un nombramiento.

**Comisionado:** persona que se encarga de realizar una comisión o misión determinada por elección o designación de la autoridad competente.



	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA</b>			
	<b>Título:</b> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	<b>Área:</b> DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
	<b>Código:</b> FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de emisión:</b> Octubre 2020	<b>Página:</b> 6 de 12

## VI. PROCEDIMIENTOS

### a) SOLICITUD DE COMBUSTIBLE PARA REALIZACION DE COMISIONES TANTO EN AREA METROPOLITANA COMO EN EL INTERIOR DEL PAIS

Es el proceso mediante el cual un funcionario que es designado para la realización de una comisión en la ciudad capital o al interior del país, le es asignado un vehículo y necesita combustible, el procedimiento se describe a continuación:

#### Comisión dentro del Interior del País:

Actividad	Descripción De Actividad	Responsable
Asignación de Vehículos y Cálculo de Combustible	Asigna vehículo y realiza el cálculo del combustible en la forma SG-TR-01 según el destino que indique la solicitud de transporte cuando la comisión es al interior del país, previamente autorizada por el Secretario General Administrativo.	Encargado de la Unidad de Transportes
Entrega de Vales o Cupones de Combustible	Procede a preparar la entrega de los vales o cupones de combustible, opera los registros de control y entrega los cupones de combustible al piloto o persona designada para la comisión.	Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Almacén
Recepción de Vales o Cupones de Combustibles	Recibe los cupones y firma la forma SG-TR-01.	Piloto o persona designada
Archivo de Documentos	Archiva temporalmente los documentos de soporte.	Encargado de Combustible
Entrega de comprobante e informe	Procede a realizar la comisión y de ser procedente realiza el llenado de tanque de combustible al vehículo, al terminar la comisión entrega los comprobantes de los cupones de combustible que le fueron entregados y copia del informe que presentó a Secretaría General Administrativa	Piloto o persona designada
Recepción de Documentos Finales	Adjunta el comprobante de entrega de cupones de combustible a la forma SG-TR-01	Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Almacén



	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA</b>			
	<b>Título:</b> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	<b>Área:</b> DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
	<b>Código:</b> FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de emisión:</b> Octubre 2020	<b>Página:</b> 7 de 12

**b) Comisión dentro del Área Metropolitana:**

Actividad	Descripción De Actividad	Responsable
Revisión y asignación de Vehículos y Cálculo de Combustible	Revisa que el vehículo a asignar esté disponible y con combustible, si no estuviera abastecido se realiza el cálculo del combustible a utilizar mediante la forma SG-TR-02	Encargado de la Unidad de Transportes
Entrega de Vales o Cupones de Combustible	Procede a preparar la entrega de los vales o cupones de combustible, opera los registros de control y entrega los cupones de combustible al piloto o persona designada.	Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Almacén
Recepción de Vales o Cupones de Combustibles	Recibe los cupones o vales de combustible y firma la forma SG-TR-02	Piloto o persona designada
Archivo de Documentos	Archiva temporalmente los documentos de soporte.	Encargado de Combustible
Recepcion de Documentos Finales	Adjunta el comprobante de entrega de cupones de combustible a la forma SG-TR-02	Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Almacén




**FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**

Título:  
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**

Área:  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

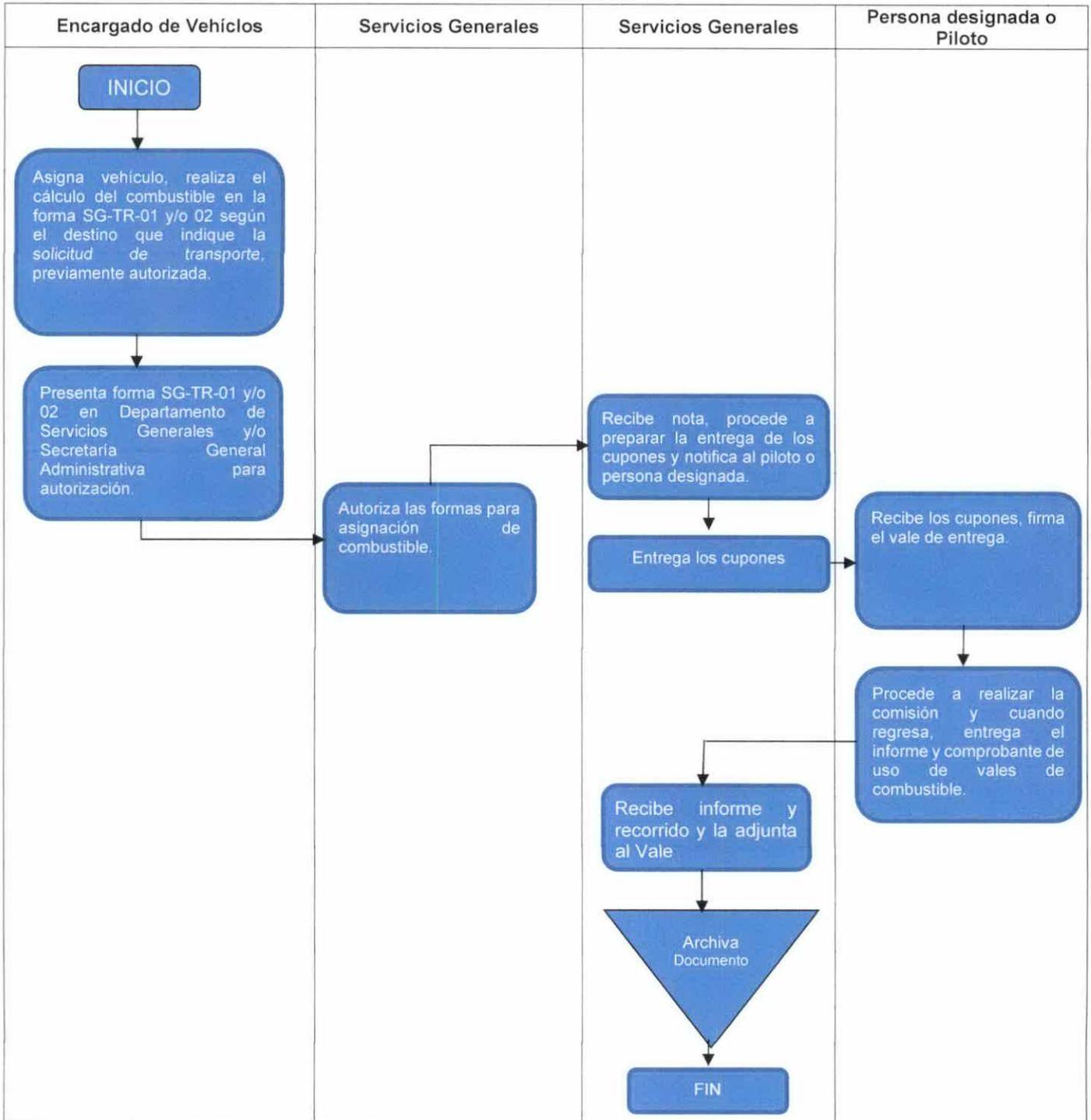
Código:  
**FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001**

Versión:  
**01**

Fecha de emisión:  
**Octubre 2020**

Página:  
**8 de 12**

**FLUJOGRAMA “SOLICITUD DE COMBUSTIBLE PARA REALIZACION DE COMISIONES TANTO EN EL AREA METROPOLITANA COMO EN EL INTERIOR DEL PAIS”**



*[Handwritten signature]*

	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA</b>			
	<b>Título:</b> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	<b>Área:</b> DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
	<b>Código:</b> FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de emisión:</b> Octubre 2020	<b>Página:</b> 9 de 12

**ANEXOS:**

<i>Código</i>	<i>Nombre del documento</i>
	Comprobante de entrega de cupones de Combustible
	Libro para control de cupones de combustible.





**FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**

Título:  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Área:  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Código:  
FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001

Versión:  
01

Fecha de emisión:  
Octubre 2020

Página:  
10 de 12

**Federación Nacional de Fútbol**



**Solicitud de cupones**

Nombre solicitante \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Cantidad total: \_\_\_\_\_

Motivo: \_\_\_\_\_

**Entregados**

	Del	Al	Monto	Vehículo
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**Devueltos**

	Del	Al	Monto
1			
2			
3			
4			
5			

\_\_\_\_\_  
Firma de solicitante

\_\_\_\_\_  
Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Almacén

*[Handwritten signature]*

	<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA</b>			
	Título: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
	Área: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES			
	Código: FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001	Versión: 01	Fecha de emisión: Octubre 2020	Página: 11 de 12

**FORMA SG-TR-01**

**Cálculo de Combustible para el Interior del país**



Fecha: \_\_\_\_\_  
 Comisión a: \_\_\_\_\_  
 Fecha de comision: \_\_\_\_\_  
 Piloto: \_\_\_\_\_  
 Vehículo: \_\_\_\_\_

**Detalle del recorrido de la comision**

Salida	Destino	Total Kms
		Kms: _____
Total KMs a recorrer		0

Total Km a Recorrer	KM x Galon	Total Gls.	Precio Prom. Gl.	Tot. En Q.	Aprox.	En Vales
0	30	-	Q 21.31	= Q -		Q 400.00

Para realizar comisión solicitada por la Coordinación Area Técnica

---

**BITÁCORA DE RECORRIDO**

Km Inicial	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Km Final	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Encargado de la Unidad de Transportes
Coordinadora del Departamento de Servicios Generales				Piloto responsable

*[Handwritten marks]*



**FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**

Título:  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Área:  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Código:  
FEDEFUT-RHDA/SG-PA-001

Versión:  
01

Fecha de emisión:  
Octubre 2020

Página:  
12 de 12

FORMA SG-TR-02

**Asignación de vales de Combustible área Metropolitana**



Fecha: \_\_\_\_\_  
Vehículo: \_\_\_\_\_  
Placas: \_\_\_\_\_  
Cilindraje: \_\_\_\_\_  
Piloto: \_\_\_\_\_

**- USO ENCARGADO DE COMBUSTIBLE -  
DETALLE DE VALES ENTREGADOS**

DEL	AL	CANTIDAD	MONTO VALE	TOTAL

Promedio Kms a recorrer	KM x Galon	Total Gls.	Precio Prom. Gl.	Tot. En Q.	En Vales
0	30	-	Q 21.31	= Q -	Aprox. Q 400.00

Observaciones:

**BITÁCORA DE RECORRIDO**

Km Inicial

Km Final

Piloto

Encargado de la Unidad de Transportes

Coordinadora del Departamento de Servicios  
Generales y Almacén

*[Handwritten signatures and marks]*